



CONSEJO CENTRAL EJECUTIVO DEL PARTIDO LIBERAL

Teléfono: 2239-4111, 2235-8937, 2235-3628 Fax: (504) 2232-0730, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN

El Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras RESUELVE:

Autorizar al Presidente del CCEPL para que, al amparo del contenido de los Artículos 374, 375 de la Constitución de la República, y demás normas legales, comparezca ante el Tribunal Supremo Electoral a formular oposición a la inscripción del ciudadano JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO, propuesto como candidato presidencial por dos Movimientos Internos del Partido Nacional de Honduras: "Unidos por la Nueva Honduras" y "Juntos por más Cambios", por estar inhabilitado constitucionalmente para ser reelegido, toda vez que él es quien funge como Presidente de Honduras; asimismo, impugnar las planillas, en el nivel presidencial, presentadas por los mismos Movimientos "Unidos por la Nueva Honduras" y "Juntos por más Cambios", en virtud de que ambos postulan como candidato presidencial al ciudadano Presidente de la República, JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO, quien no reúne las condiciones de elegibilidad exigidas por la Constitución de la República y las leyes; solicitar al Tribunal Supremo Electoral que cumpla con su obligación de hacer perdurar la democracia en Honduras; que resuelva con arreglo a derecho y declare con lugar la oposición a la candidatura de JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO y, de igual manera, que declare con lugar la impugnación de las planillas de los Movimientos que postulan a quien hoy, es el Presidente de este País, por no permitirlo la Constitución de la República; y, que se mande requerir al Partido Nacional para que se hagan las rectificaciones correspondientes en sus planillas a nivel presidencial.

Tegucigalpa, M.D.C. 5 de diciembre de 2016

Scanned by CamScanner